



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

El objeto del presente contrato es el acondicionamiento de espacio como laboratorio de análisis, como parte del proyecto EQC2021-007333-P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

2.- Financiación

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PROYECTO TRACTOR (COMPONENTE 17): Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

MEDIDA I2: Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamiento de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

100% IVA excluido	IVA
131.000 €	27.510 €

3.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

El objeto del contrato es la adecuación de un espacio como laboratorio de análisis, para lo que se necesita la realización de distintas prestaciones que de acometerse de manera independiente dificultará la correcta integración de los distintos elementos desde el punto de vista técnico y estético, por lo que se tendría una peor relación calidad/precio.

4.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

Necesidades e idoneidad



Código de verificación : 7f90d5b37143212f



El LABORATORIO PARA EL ANALISIS DE LOS PROCESOS EN ECONOMIA CIRCULAR (LAEC), de reciente creación en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A), da servicio, tanto al sector empresarial como investigador, en un campo muy especializado, y atiende la demanda generada en bioingeniería, farmacéutica, alimentación, etc., sectores cada vez más consolidados en el entorno y muy dinámicos en la colaboración público-privada.

Con el fin de mejorar el servicio prestado, se debe incorporar un nuevo espacio, a fin de incrementar las prestaciones y niveles de detección que se requieren en los procesos de recuperación, reutilización y reciclado de materiales, con vistas a cumplir los objetivos marcados por la U.E.

El espacio que se va a adecuar como laboratorio acogerá tanto equipos de nueva adquisición (como cromatógrafo de gases y porosímetro de mercurio) como equipos ya existentes (HPLC, cromatógrafo Flash, ...) y otros que amplíen en el futuro la infraestructura actualmente disponible.

La actividad investigadora que se realiza en el LAEC, donde se ubicará el suministro, contribuirá a mitigar las debilidades del Sistema Aragonés de I+D+i en los siguientes aspectos: 1) Incremento de la colaboración público-privada; 2) Vinculación universidad-empresa; 3) Establecimiento de cauces operativos y estables para el encuentro y coordinación de intereses empresariales y de investigación; 4) Internacionalización del sistema aragonés de I+D+i; 5) Producción de una investigación de excelencia en un entorno internacional altamente competitivo; 6) Contribución a una cultura de cooperación en general y en especial en proyectos de I+D+i, con lo que se consigue masa crítica para proyectos de entidad.

En particular, el equipamiento será utilizado en las siguientes líneas de investigación que desarrollan actualmente investigadores de la Universidad de Zaragoza: 1) Energía y Medio Ambiente 2) Reciclado y valorización de residuos 3) Envases, calidad y seguridad alimentarias 4) Ingeniería de Tejidos y Biomateriales 5) Tratamiento de señales e imagen médica 6) Tecnologías preventivas y asistenciales 7) Análisis en matrices complejas. Estas aplicaciones suponen tan sólo los ejemplos iniciales que muestran la importancia de la infraestructura en el contexto de la investigación que se desarrolla en Aragón.

La dotación económica total de este proyecto asciende a 737.249,33 € (IVA excluido), por lo que esta adquisición supone la ejecución del 17,77 % del proyecto

Estudio económico del presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación del procedimiento se basa en análisis de precios de mercado para instalaciones con las características técnicas requeridas en el contrato planteado. Realizado dicho análisis, incluye el suministro de diversos equipos (mobiliario de laboratorio, sistema de purificación de agua de laboratorio, vitrinas de gases, campanas de extracción, ...), así como las instalaciones necesarias de los mismos (eléctrica, agua de red, desagües, ...) siendo la prestación principal el suministro del equipamiento.

Los precios máximos que se incluyen, se identificaron al solicitar presupuestos/proformas para presentar en la solicitud de la ayuda Ayudas para la Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico de año 2021, del Subprograma estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico (PLAN ESTATAL I+D+i 2017-2020) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

5.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.1 de la misma, así como el artículo 51 RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgente para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por cumplirse las dos condiciones establecidas en el citado artículo, ser un contrato de suministros de valor estimado inferior a 215.000 € y no haberse previsto ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.

6.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Se plantea un plazo de entrega, instalación y puesta en marcha en su caso de 5 meses, que se puede considerar estándar para un suministro de este tipo de suministro, teniendo en cuenta que incluye la instalación del mismo.



Código de verificación : 7f90d5b37143212f



7.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

8.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

Para la elección de los criterios se ha optado por que todos fuesen criterios objetivos, con el fin de garantizar la evaluación de las ofertas de forma equitativa y conseguir la mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación propuestos y directamente relacionados con el objeto del contrato, se corresponden con: un 60% la oferta económica y un 40% criterios basados en mejoras de las prescripciones técnicas. De este 40 % destinado a las mejoras, un 20% se asigna a las vitrinas de gases por ser los equipos, dentro del suministro solicitado, que más afectan al rendimiento y eficiencia de las tareas a desarrollar en el laboratorio químico.

9.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.)

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por.....



Código de verificación : 7f90d5b37143212f